UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de octubre de 2022.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.947/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Martina Tatiana DIAZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad de Palermo;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática Discreta recomienda otorgar equivalencia parcial,

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gestión de Organizaciones recomienda otorgar equivalencia total;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aspectos Profesionales recomienda otorgar equivalencia parcial,

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos recomienda otorgar equivalencia parcial,

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Organización de las Computadoras recomienda otorgar equivalencia parcial,

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147 – inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Martina Tatiana DIAZ(D.N.I. Nº 43.556.862), en la asignatura Gestión de las Organizaciones de la carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistemas y Métodosde la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad de Palermo.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Martina Tatiana DIAZ (D.N.I. Nº 43.556.862), en la asignatura Matemática Discreta de la carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistemas Digitales Ide la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad de Palermo.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en elartículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Martina Tatiana DIAZ (D.N.I. Nº 43.556.862), en la asignatura Aspectos Profesionales de la carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Derecho Aplicado a la Informáticade la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad de Palermo.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL ala alumna Martina Tatiana DIAZ (D.N.I. Nº 43.556.862), en la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos de la carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Programaciónde la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad de Palermo.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Martina Tatiana DIAZ (D.N.I. Nº 43.556.862), en la asignatura Organización de las Computadoras de la carrera Analista de Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistemas Digitales Ide la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad de Palermo.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 10.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 144 de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos yEstudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Martina Tatiana DIAZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 12.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG